

## **BASES REGULADORAS DE LOS PUESTOS ARTESANOS DEL MERCADO DE NAVIDAD DE ARRECIFE 2020**

### **1.-EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Mercado Navideño estará organizado por la concejalía de Turismo y Comercio del Ayuntamiento de Arrecife, se desarrollará previsiblemente en el interior de la RECOVA DE ARRECIFE y se enmarca en el programa de actividades de Navidad diseñado para fomentar y potenciar la Zona Comercial Abierta en el periodo navideño. La ubicación del mercado podrá variar en función de la disponibilidad y de la organización.

Una de las premisas que guiará esta Convocatoria será la de apoyar, promocionar y poner en valor la actividad artesanal local durante la época de Navidad, haciendo especial hincapié en las actividades que estén relacionadas con la época y favoreciendo la participación de aquellos artesan@s que ofrezcan facilidades de pago y acceso a los productos expuestos en el citado mercado.

### **2.-OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA**

La presente convocatoria tiene por objetivo **regular la selección de los artesanos que ocuparán los diferentes espacios que se habilitarán en el Mercado de Navidad**, se formalizará a través de la **presentación de una inscripción** de acuerdo a las presentes bases.

**El mercado se celebrará previsiblemente del 17 de diciembre de 2020 al 24 de diciembre de 2020 en el horario que se facilitará a los participantes.**

El número de casetas que se ofertarán será como máximo de 6, aunque la cantidad puede variar en función de la organización, que tendrán que ser compartidos por dos artesanos cada uno de ellos, quedando un total de 12 puestos artesanales vacantes como máximo.

### **3.-REQUISITOS PARA TODOS LOS SOLICITANTES**

Podrán solicitar puesto los artesanos y empresas artesanas que dispongan del carné de artesano o documento de calificación de empresa artesana en vigor, expedido por el Cabildo de Lanzarote.

Los solicitantes deberán reunir toda la documentación que se contempla en esta convocatoria, así como superar los criterios de selección estipulados en la misma.

Los requisitos que estos solicitantes artesanos deben cumplir para poder solicitar la participación en el [Mercado de Navidad Artesanal Arrecife 2020](#) son los siguientes:

- El solicitante artesano ha de ser residente y estar empadronado en cualquier municipio de la Isla de Lanzarote.
- El solicitante ha de estar en posesión de carnet de artesano en vigor, expedido por el Cabildo de Lanzarote.
- Acreditar que realiza trabajos artesanales de calidad y profesionales:
  - (a) Utilizando materiales tradicionales.
  - (b) Mostrando una vinculación con los valores patrimoniales culturales canarios en la época de la Navidad.
  - (c) Incorporando una vertiente innovadora y creativa, sin olvidar el sello tradicional o artesanal del producto durante la Navidad. Para ello se hace imprescindible presentar un dossier fotográfico reciente, que permita valorar objetivamente la labor artesanal.
- En el momento de la firma del correspondiente contrato, deberá estar dado de alta en el I.A.E., correspondiente y estar al corriente de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social bajo su responsabilidad.
- Acreditar que al menos uno de los productos que expondrá a la venta estará relacionado con algún artículo navideño o relacionado y vinculado con la Navidad, preferiblemente de carácter tradicional.

#### 4.-PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

**El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el 19 de octubre de 2020 a las 9:00h de la mañana y finalizará el 26 de octubre de 2020 a las 15:00h de la tarde.** Las solicitudes que se presenten fuera de este periodo quedarán excluidas de la selección. El horario de presentación física de solicitudes será de lunes a viernes de 9:00h a 15:00h dentro del periodo establecido de acuerdo a las presentes bases.

## 5.-DOCUMENTACIÓN Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

5.1. Las solicitudes, así como las presentes bases, para un puesto en el Mercado de Navidad Artesanal de Arrecife **se encontrarán a disposición de los interesados en la página web [www.felapyme.org](http://www.felapyme.org), así como en las oficinas de la federación, sito en Calle Sol, 6-1º 35500 Arrecife. (ANEXO I)**

5.2. La presentación de la solicitud para un puesto en el Mercado de Navidad de Arrecife deberá estar firmada y correctamente cumplimentada por el interesado e implicará que con dicha firma declara bajo responsabilidad solidaria lo siguiente:

- (a) Que acepta y tiene conocimiento de lo estipulado en el texto de esta convocatoria.
- (b) Que todos los datos incorporados a la solicitud se ajustan a la realidad.
- (c) Que quedan enterados de que la inexactitud en las circunstancias declaradas podrá dar lugar a la denegación o exclusión de lo solicitado.
- (d) Que están al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

5.3. Las **solicitudes se dirigirán a las oficinas de la Federación Interinsular de la Pequeña y Mediana Empresa de Lanzarote (FELAPYME), sito en la Calle Sol, 6-1º 35500 en Arrecife. (ANEXO I)**

Los interesados en participar en dicha convocatoria **deberán solicitarlo a través del impreso normalizado, que deberá ir acompañado de la documentación necesaria y deberá ser presentado en las oficinas de FELAPYME** (mirar dirección en punto anterior). **No obstante, para agilizar el proceso se permite remitirlas por correo de forma preliminar a la dirección [info@felapyme.org](mailto:info@felapyme.org) (perfectamente cumplimentadas, firmadas y escaneadas)**. Luego, es necesario aportar la documentación original de forma física, a la dirección detallada anteriormente.

De no presentar la instancia con la documentación requerida en el plazo fijado, la solicitud quedará excluida del procedimiento. Asimismo, los impresos deberán estar debidamente cumplimentados, firmados, debiendo estar la solicitud registrada dentro del plazo fijado en la convocatoria.

**5.4. La documentación a presentar será la siguiente:**

- (1) En el caso de que el solicitante sea una persona física, se necesitará: Fotocopia del DNI/NIE/Pasaporte del solicitante en vigor, en el que se acredite ser residente en cualquier municipio de la isla. En caso de no constatarse a través del DNI/NIE/Pasaporte, el solicitante deberá presentar CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO en el que figure tener residencia en cualquier municipio de la isla.
- (2) Fotocopia de CARNET DE ARTESANO del solicitante, expedido por el Cabildo de Lanzarote en vigor.
- (3) En el caso de que el solicitante sea una sociedad o empresa:
  - (a) Fotocopia del Código de Identidad Fiscal (C.I.F.) de la entidad (no necesita ser compulsada).
  - (b) Fotocopias compulsadas de los Estatutos, así como de sus modificaciones (en caso de haberlas).
  - (c) Fotocopia compulsada del D.N.I de la persona que acredite ser el representante acreditado para representar a la entidad y solicitar un puesto en el Mercado de Navidad en su nombre.
- (4) DOSSIER FOTOGRÁFICO RECIENTE (en formato digital, ya sea memoria USB O enlace a almacenamiento en la nube o físico) del producto artesanal a exponer, lo suficientemente completo y detallado que permita realizar una valoración lo más objetiva posible del trabajo artesano a exponer, así como enumerar la cantidad del mismo, donde se incorpore el producto exclusivo relacionado con la campaña de Navidad.
- (5) Documento de calificación de empresa artesana en vigor, expedido por el Cabildo de Lanzarote.

AQUELLAS PERSONAS ARTESANAS QUE HAYAN TENIDO UN PUESTO EN EL MERCADO DE ARRECIFE DEL AÑO 2020, O QUE HAYAN PRESENTADO LA DOCUMENTACIÓN EN LA CONVOCATORIA 2020, Y QUE CUENTEN CON LA DOCUMENTACIÓN EN VIGOR ACTUALMENTE, NO TENDRÁN QUE PRESENTAR ESTA INFORMACIÓN. SIENDO SUFICIENTE LA APORTACION DE UN DOSSIER ACTUALIZADO SI LO CONSIDERARAN OPORTUNO, DONDE SE INCLUYA ALGUN ARTÍCULO VINCULADO A LA NAVIDAD.

## 6.-CRITERIOS OBJETIVOS PARA VALORAR LAS SOLICITUDES

Con el objetivo de determinar los seleccionados o no, de las solicitudes que se presenten a esta convocatoria, se creará un Comité de Selección de Solicitudes de Artesanos, conformado por dos miembros de FELAPYME, que valorará la autenticidad artesanal de los productos a exponer, aplicando los siguientes criterios objetivos para valorar las propuestas presentadas:

- ✓ La vinculación inequívoca de los trabajos artesanales a aspectos y principios que los asocie a valores tradicionales, patrimoniales y culturales de nuestra identidad canaria, además de estar vinculados con la Época Navideña (esto es que sean productos susceptibles de ser regalados y/o adquiridos en la época navideña) La puntuación máxima a alcanzar será de hasta 12 puntos.
- ✓ La calidad, la presentación, la profesionalidad, la técnica, la metodología, el acabado y los materiales artesanales del material que vaya a ser expuesto en el citado Mercado. La puntuación máxima a alcanzar será de hasta 8 puntos.
- ✓ Disponer de un datáfono para el pago con tarjeta (facilitando el pago). La puntuación máxima a alcanzar será de hasta 5 puntos.
- ✓ La incorporación, de manera integral, de una vertiente, innovadora y creativa que posibilite el futuro profesional, sin olvidar el sello tradicional, de nuestra artesanía como actividad socio-cultural y económica local. La puntuación máxima a alcanzar será de hasta 5 puntos.
- ✓ Contar con carné de artesano, otorgado por el Cabildo Insular de Lanzarote, con más de DOS AÑOS de antigüedad 5 puntos.
- ✓ Haber participado en el Mercado de Navidad de Arrecife 2019 (5 puntos)

## 7.-SELECCIÓN DE LOS SOLICITANTES

El Comité de Selección realizará las siguientes funciones:

- Comprobar la correcta presentación de las instancias, la constatación de la documentación que resulte preceptiva, así como de comprobar el cumplimiento de los requisitos necesarios establecidos en la convocatoria.
- Analizar y evaluar las propuestas presentadas, así como emitir un listado con los solicitantes que resulten valorados como admitidos

y/o excluidos a participar, una vez comprobada la correcta presentación de instancias y de su documentación, así como el análisis y la evaluación de las propuestas presentadas por los Artesanos.

## 8.-PROCEDIMIENTO PARA RESOLVER LA SELECCIÓN

Una vez cerrado el plazo de presentación de las solicitudes y designado el Comité de Selección, se procederá a:

1.- Primeramente, se evaluarán las solicitudes y se admitirán aquellas que cuenten con toda la documentación exigida en las presentes bases.

2.- Seguidamente, se evaluará cada una de las propuestas admitidas de acuerdo a las condiciones establecidas en las presentes bases, procediendo a continuación a elaborar un Listado que recoja la puntuación obtenida por los aspirantes ordenadas de mayor a menor puntuación, de acuerdo con los criterios objetivos detallados en el punto 6 de este documento.

3. Los 12 aspirantes, si los hubiera, que obtengan mayor puntuación serán los seleccionados para ocupar los puestos vacantes, quedando el resto de solicitudes en lista de reserva.

Quedará en la primera posición de reserva el aspirante que haya obtenido la 13º mayor puntuación, y así sucesivamente hasta completar el número de solicitudes que resulten admitidas.

En caso de que se presenten menos de 12 solicitudes, se procederá a ordenar las mismas en función de la puntuación. Así, en función del número de casetas que se puedan ocupar, podrá quedar alguna ocupada por un solo artesano, que será, en todo caso el/los artesano/s que hayan obtenido mayor puntuación. Estas circunstancias, de darse, las valorará la organización de manera detallada en su caso.

3.- Se notificará a las personas aspirantes seleccionadas y se procederá a ubicar todos los puestos del mercado, haciendo hincapié en la complementariedad de los puestos, premiando la variedad de productos ofertados, ya que cada caseta estará ocupada por dos artesanos diferentes.

4.- La organización decidirá en qué caseta le corresponde montar a los artesanos. Para ello se asignará a cada caseta un número y a cada pareja de artesanos otro número. La asignación de los mismos los hará la organización, que buscará dar dinamismo e interés al mercado, para facilitar el éxito del mismo

En cualquier caso, la organización podrá contar con la opinión, no vinculante, de los artesanos para asignar la distribución de los mismos en las casetas, que estarán ubicadas de acuerdo a lo que establezcan los técnicos y organizadores del evento.

Dichos listados serán publicados en la página web [www.felapyme.org](http://www.felapyme.org)

A tal efecto, aquellos solicitantes que hayan obtenido un puesto, en el plazo de CINCO (5) DÍAS, a contar desde el día siguiente a la publicación del listado, serán requeridos por la federación para que comparezcan, al llamamiento y lugar designado, y hora señalado en el mismo, a efectos de hacer efectiva la firma del contrato que proceda o cualquier otra información de interés de cara a la perfecta organización del evento.

## 9.-OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Los solicitantes artesanales seleccionados que participen en el Mercado de Navidad Artesanal de Arrecife están obligados a:

- (a) Formalizar el contrato con FELAPYME
- (b) La duración del contrato coincidirá con los días en los que funcione el Mercado de Navidad (del 17/12/2020 al 24/12/2020).
- (c) Encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, desde el momento de la presentación de la solicitud de participación, así como en el mercado, bajo su responsabilidad.
- (d) Tener durante los días de mercado toda la documentación preceptiva que pudiera requerírsele (carnet de artesano en vigor, etc.)
- (e) Exponer en su espacio sólo el producto artesanal por el que se ha inscrito, que ha de ser de ELABORACIÓN PROPIA. La organización se reserva la posibilidad de retirar del Mercado de Artesanía todo aquel producto que no se considere artesanal, de calidad o de elaboración propia. Asimismo, se podrá retirar del mercado aquel material que sea de otra modalidad de artesanía por la que se solicitó stand.

- (f) La persona artesana no sólo deberá contar con suficiente material de exposición y venta durante el tiempo que dure el mercado, sino también deberá permanecer de forma ininterrumpida durante la totalidad de la jornada que se establezca, con las excepciones que pueda establecer la organización (causas de fuerza mayor, almuerzo, aseo, etc.)
- (g) Comprometerse a mantener siempre el puesto limpio, decorado y en buen estado (de orden y presentación).
- (h) Retirar o aportar aquellos elementos decorativos que la organización estime oportuno, con el fin de proporcionar una imagen armónica e integrada del evento.
- (i) Las personas artesanas están obligadas a retirar todas sus pertenencias de los espacios habilitados, el mismo día del cierre, asumiendo todos los riesgos que ello ocasione y en caso de que la organización no disponga lo contrario.
- (j) Todos los productos que estén expuestos, deberán estar con sus precios debidamente marcados y visibles al público.
- (k) Abandonar el mercado, al incumplir alguna de las obligaciones y no subsanarlas en el plazo otorgado para ello, por la organización del mercado.
- (l) Los artesanos deberán disponer de MOQUETA DE COLOR ROJO (FIELTRO) para instalarla a modo de decoración frente a cada uno de las casetas, de manera que se mantenga una imagen unitaria del mercado de Navidad. Esta moqueta será aportada y costeada por los propios artesanos. La organización informará a los artesanos seleccionados de las medidas que tendrán que cumplir estas moquetas y cómo deberán ser fijadas al suelo. La organización se reserva la posibilidad de eliminar esta restricción o modificarla en función de las necesidades y de las circunstancias técnicas a la hora de instalar el mercado.
- (m) Los artesanos se comprometerán a compartir las casetas, que serán divididas en 2 espacios de idénticas dimensiones, en los cuales cada artesano seleccionado ubicará su mercancía, respetando en todo caso la mercancía del artesano que exponga en su misma caseta, sin que existan preferencias de espacio o disposición entre ninguno de los puestos montados en cada caseta.

## 10.-OTRAS CONSIDERACIONES

- a) FELAPYME no se hace responsable de los desperfectos o deterioros que sufra el material en el mercado o en los traslados. Asimismo, con independencia de la contratación de un servicio de seguridad integral, la



organización no se hace responsable de los posibles hurtos, sustracciones, desapariciones o robos del material expuesto en el recinto o en los traslados y que pudieran llevarse a cabo.

- b) FELAPYME no se responsabilizará del cumplimiento de las obligaciones tributarias, fiscales, con la Seguridad Social, alta del IAE o de otra índole que competan a los participantes en el mercado, quedando por tanto exonerado del incumplimiento de las respectivas obligaciones.
- c) FELAPYME dispondrá los espacios que se consideren adecuados y oportunos para cada uno de los participantes artesanales. El resto de infraestructuras (módulos, estanterías, cajas, vitrinas, etc.) correrá por cuenta de cada artesano. Los participantes costearán los gastos de sus desplazamientos desde su lugar de origen, así como los gastos de traslado y seguro de su mercancía.
- d) El horario de apertura al público se indicará a los seleccionados. Los artesanos seleccionados deberán cumplir estrictamente el horario establecido. En caso de no ser así la Organización procederá a su apertura, no haciéndose responsable de los mismos.
- e) La participación de los solicitantes artesanales en el Mercado de Navidad Artesanal de Arrecife, lleva implícito aceptar y tener conocimiento expreso de los contenidos, requisitos, obligaciones y disposiciones que aparecen en este documento, dando por aceptados los apartados anteriormente señalados.
- f) FELAPYME velará por contralar el cumplimiento de las obligaciones impuestas a los artesanos como requisito para participar en el mercado. Si se detecta que un artesano incumple alguna de las obligaciones exigidas para participar en el mercado, se le comunicará verbalmente para que lo subsane. De no hacerlo, FELAPYME, adoptará las medidas que estimen oportunas, pudiendo llegar a la expulsión del artesano del mercado. FELPYME se reserva el derecho de poder solicitar a las personas artesanas que realicen demostraciones de la elaboración de su artesanía.
- g) Cualquier incidente que pueda tener repercusión medioambiental que sea ocasionado por el artesano o se tenga constancia en el desarrollo del contrato, será comunicado inmediatamente a FELAPYME a través del cauce establecido al efecto, por cualquier medio que permita tener constancia de su recepción, con independencia de que el mismo adopte todas las medidas a su alcance que exija la normativa vigente y la gravedad de la situación.
- h) El artesano no adquirirá relación laboral alguna con esta Entidad.
- i) La organización se reserva la posibilidad de establecer turnos de apertura de los puestos (por ejemplo, mañana y tarde) y rotación de los mismos con duración de una semana para garantizar que se amplía el abanico de productos en exposición y se favorece una mayor rotación entre todos los artesanos. Por supuesto, la organización se compromete a contar con los

artesanos para tomar esta decisión, en función del compromiso de los artesanos seleccionados.

- j) La organización se reserva el derecho de modificar la cantidad de puestos reservados a los artesanos en función del éxito del proceso de selección y del índice de ocupación de los mismos.
- k) La organización se reserva el derecho a modificar los días o el horario previsto en estas bases para el Mercado de Navidad 2020.
- l) La organización se reserva el derecho a cancelar la selección de los Artesanos para el mercado de Navidad 2020 por falta de aspirantes, o por alguna otra cuestión de organización ajena a la federación en relación a las actividades de Navidad previstas en Arrecife o por cancelación del proyecto por parte del Ayuntamiento de Arrecife.
- m) Los puestos deberán ser ocupados por los artesanos seleccionados a través de los criterios y condiciones establecidos en las presentes bases. Para la sustitución del artesano/ha seleccionado para los puestos, es necesario presentar una autorización, en la que figure el nombre, apellidos, DNI y número de puesto del artesano en cuestión y el nombre, apellidos, DNI y teléfono de contacto de la persona que lo sustituirá, aportando en todo caso una justificación a esta sustitución y haciéndose responsable de cualquier inconveniente o altercado que pueda surgir en relación con la tarea que le corresponde al artesano seleccionado que delega esta tarea.

## ANEXO I

INSTANCIA DE PUESTO DE VENTA EN EL MERCADO DE NAVIDAD ARTESANAL DE ARRECIFE
---

PUESTO DE VENTA DE ARTESANO/A	
CONVOCATORIA	2020

<b>1</b>	<b>DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE:</b>					
<b>DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE:</b>						
APELLIDO Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL :						
TIPO DE DOCUMENTO:		NÚMERO DE DOCUMENTO:				
<input type="checkbox"/> CIF <input type="checkbox"/> NIF						
<b>DOMICILIO</b>						
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
C.P.:	MUNICIPIO:		LOCALIDAD:			
TELÉFONO:	MÓVIL:		E-MAIL:			
<b>DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE</b>						
APELLIDO Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL :						
TIPO DE DOCUMENTO:		NÚMERO DE DOCUMENTO:				
<input type="checkbox"/> CIF <input type="checkbox"/> NIF						
CARGO EN EL QUE ACTÚA:						
<b>DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN (CUMPLIMENTAR SI ES DISTINTO AL ANTERIOR)</b>						
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
C.P.:	MUNICIPIO:		LOCALIDAD:			
TELÉFONO:	MÓVIL:		E-MAIL:			

## 2 AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA:

Marque con una (X) lo que corresponda si desea que las notificaciones que procedan a efectuar, se practiquen por medio electrónico a través del e-mail facilitado:

- AUTORIZO
- NO AUTORIZO

## 3 DOCUMENTACIÓN APORTADA

Documentos acreditativos de la personalidad del solicitante y de la representación de quien actúa en su nombre. A tales efectos deberá aportarse:

a. En el caso de que el solicitante sea una persona física:

- Fotocopia del DNI/NIE/Pasaporte del solicitante en vigor, en el se acredite ser residente en cualquier municipio de las isla. En caso de no constatarse a través del DNI/NIE/Pasaporte, el solicitante deberá presentar CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO en el que figure tener residencia en cualquier municipio de la isla.

b. En el caso de que el solicitante sea una sociedad o empresa:

- Fotocopia del Código de Identidad Fiscal (C.I.F.) de la entidad (no necesita ser compulsada).
- Fotocopias compulsadas de los Estatutos, así como de sus modificaciones (en caso de haberlas).
- Fotocopia compulsada del D.N.I de la persona que acredite ser el representante acreditado para representar a la entidad y solicitar un puesto en el Mercado de Navidad en su nombre.

Fotocopia del CARNET DE ARTESANO del solicitante expedido por el Cabildo Insular de Lanzarote en vigor.

Documento de calificación de empresa artesana en vigor, expedido por el Cabildo Insular de Lanzarote.

Dossier fotográfico reciente, del producto artesanal a exponer, lo suficientemente completo y detallado que permita realizar una valoración lo más objetiva posible del trabajo artesano a exponer, así como enumerar la cantidad del mismo.

## 4 DECLARACIÓN RESPONSABLE:

Declara bajo su responsabilidad que son ciertos los datos que figuran en el presente documento, que posee

la documentación que así lo justifica y que la acreditará a requerimiento de la Administración:

- a. Que acepta y tiene conocimiento de lo estipulado en el texto de esta convocatoria.
- b. Que todos los datos incorporados a la solicitud se ajustan a la realidad.
- c. Que quedan enterados de que la inexactitud en las circunstancias declaradas podrá dar lugar a la denegación o exclusión de lo solicitado.
- d. Que están al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

**5 SOLICITA:**

Participar en la convocatoria para la obtención de autorización para Puesto de Venta en el Mercado de Navidad Artesanal de Arrecife 2020\*

**6 FIRMADO:**

**7 FECHA:**

--	--

**\*debe cumplimentar y firmar el apartado de protección de datos del punto 8 siguiente.**

## 8 | PROTECCIÓN DE DATOS:

CLÁUSULA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PARTICIPAR EN EL MERCADO NAVIDEÑO ARTESANAL DE ARRECIFE 2020  
REDACTADA CONFORME AL ARTÍCULO 13 DE RGPD.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 del reglamento 2.016, de 27 de Abril, del Parlamento Europeo y del Consejo, General de Protección de Datos y la nueva Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales le informamos de los siguientes extremos:

:

Responsable: Federación Interinsular de la PYME de Lanzarote (FELAPYME)

Finalidad: gestión de los datos de contacto o representantes legales y selección de las personas físicas o jurídicas participantes en el Mercado de Navidad Artesanal de Arrecife 2020:

- Otorgo mi consentimiento para la incorporación de sus datos e imagen en Redes Sociales y Web.
- No otorgo mi consentimiento para la incorporación de sus datos e imagen en Redes Sociales y Web.
- Otorgo mi consentimiento para la incorporación de su contacto a un grupo de whatsapp del mercado.
- No otorgo mi consentimiento para la incorporación de su contacto a un grupo de whatsapp del mercado.
- Otorgo mi consentimiento para la incorporación de mis datos en cualquier publicidad, promoción conjunta o actividad que realice la Federación/ Asociación.
- No Otorgo mi consentimiento para la incorporación de mis datos en cualquier publicidad, promoción conjunta o actividad que realice la Federación/ Asociación.

Legitimación: el interés legítimo para el desarrollo de la actividad del Responsable del tratamiento y del propio consentimiento del interesado.

Destinatarios: no se prevé cesiones o comunicaciones de datos.

Derechos: acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos como se indica en la información adicional.

Información adicional

1.Responsable:

A. Identidad: Federación Interinsular de la PYME de Lanzarote

B. Dirección postal: Calle Sol, 6-1º 35500 Arrecife

C. Teléfono: 928 80 42 42

D. Fax: 928 80 24 00

F. Correo electrónico: [info@felapyme.org](mailto:info@felapyme.org).

Información Adicional

Responsable

A. Identidad: FELAPYME.

B. Dirección postal: C/ Sol, nº 6 – 1º

Arrecife 35500. Lanzarote.

C. Teléfono: 928.804242

D. Correo electrónico:[info@felapyme.org](mailto:info@felapyme.org)

2. Finalidad

A. ¿Con que finalidad tratamos sus datos? Almacenamiento de correos enviados por clientes y potenciales clientes, compañeros de profesión, administraciones públicas, órganos judiciales, etc. para la gestión de las comunicaciones telemáticas.

B. ¿Por cuánto tiempo conservamos sus datos? En principio se conservarán por tiempo indefinido dado que no se puede determinar los plazos durante los que será necesario realizar el tratamiento de datos salvo que solicite su supresión.

3. Legitimación:

A. ¿Cuál es la legitimación para la conservación de sus datos? el interés legítimo para el desarrollo de la actividad profesional y el propio consentimiento del interesado, aparte de ser necesario para la ejecución del contrato que vincula a las partes.

B. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos? No se prevé realizar comunicaciones o cesiones de datos.

4. Derechos

A. ¿Cuáles son los derechos cuando nos facilita sus datos?

a. Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si sus datos son tratados por Felapyme.

b. Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.

c. Podrá ejercer sus derechos dirigiéndose a FELAPYME bien por correo postal acompañando fotocopia de su DNI a la dirección indicada o bien por correo electrónico firmado con certificado digital a la dirección [info@Felapyme.org](mailto:info@Felapyme.org).

d. Si usted considerara que sus derechos no se han respetado podrá dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos, [www.agpd.es](http://www.agpd.es) y Calle Jorge Juan, 6, 28001 - Madrid, como Autoridad Independiente de Control en materia de protección de datos de carácter personal